



CAMINU XXVIII



Handbook ONU Mujeres

CAMINU XXVIII

| 10 al 12 nov. 2022 |

Por Andrea Robles y Adriana Guarderas
Guía del comité para las delegaciones



Índice

I. Presentación de mesa	3
II. Introducción al comité	4
III. Tópico 1: La crisis en Irán	5
IV. Tópico 2: La mutilación genital femenina en África	6
V. Tópico 3: Prohibición del uso del burka en países occidentales	8
VI. Bibliografía (Fuentes de investigación sugeridas)	9

Guía ONU Mujeres CAMINU XXVIII

I. Presentación de mesa

Estimadas delegaciones:

Sean bienvenidxs al Comité de ONU Mujeres del Modelo de Naciones Unidas del Colegio Americano de Quito: CAMINU XXVIII.

Somos Andrea Robles y Adriana Guarderas, su mesa directiva para este comité.

Andrea se encuentra cursando tercero de bachillerato en el Colegio ISM Quito, y Adriana está en segundo de bachillerato en el Colegio Americano. Nosotras estamos honradas de ser sus presidentas para poder construir junto a ustedes el debate que se llevará a cabo en ONU Mujeres. Realmente nos emociona mucho el estar presentes en este modelo, y esperamos que a ustedes también.

Durante el desarrollo de la simulación, se tratarán varios temas que nos permitirán a todos los que integramos ONU Mujeres, reflexionar desde una perspectiva crítica las diferentes problemáticas que viven las niñas y mujeres a nivel global. De esta manera, analizaremos otros contextos internacionales en los que la desigualdad de género y la violencia hacia la mujer, todavía se hacen presentes.

Estamos deseosas de debatir los tópicos en un espacio de libertad y democracia, en el que todas las delegaciones y opiniones sean respetadas. Confiamos en que para ustedes, igual que para nosotras, ONU sea un momento en el que crezcamos de manera mutua. Los invitamos a que participen de manera activa en la búsqueda de soluciones que permitan empoderar a las mujeres y mejorar su situación alrededor del mundo.

Nosotras pensamos que las simulaciones de Naciones Unidas nos ofrecen mucho conocimiento y experiencia que nos ayuda a crecer como delegaciones y como seres humanos a la vez. Así que, estamos seguras de que ustedes aprovecharán el debate para mejorar en todo ámbito.

Finalmente, quisiéramos recordarles que estamos para solventar cualquier inquietud que les surja. Nos despedimos con muchas ansias de conocerlos durante el modelo.

¡Bienvenidxs y mucha suerte en CAMINU XXVIII!

Atentamente

Andrea Robles
Presidencia ONU Mujeres

Adriana Guarderas
Presidencia ONU Mujeres

II. Introducción al comité

“ONU Mujeres dará un impulso considerable a los esfuerzos de la ONU por promover la igualdad de género, expandir las oportunidades y luchar contra la discriminación en el mundo.” Ban Ki-moon, Ex secretario General de las Naciones Unidas

ONU Mujeres fue creada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en julio del año 2010. Cuando se creó este organismo se fusionaron diferentes componentes de la ONU como: la División para el Adelanto de la Mujer (DAM), el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer (OSAGI) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

ONU Mujeres es la entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Esto quiere decir que tiene como objetivo principal **mejorar las condiciones de vida de las mujeres alrededor del mundo** y generar una respuesta para sus necesidades; regularizando el progreso de la sociedad para alcanzar la igualdad.

Este organismo trabaja fomentando el eje primordial de su trabajo: **incrementar el liderazgo y participación** de las mujeres. De esta forma, se crea una cultura que permite terminar con la violencia de género, generando así un ambiente de paz y seguridad para el desarrollo eficaz de las niñas y mujeres en diferentes contextos. Finalmente, el organismo permite el empoderamiento del género femenino para conseguir que la igualdad de género sea un aspecto clave en la planificación gubernamental, política, social y económica del desenvolvimiento de la sociedad.

El comité de ONU Mujeres opera utilizando la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)** como recurso principal para sus acciones a nivel internacional. Este es el documento rector más relevante dentro de la creación de programas por parte de este organismo. Sin embargo, es importante considerar la **Declaración y Plataforma de Acción de Beijing** como documento sustancial para el comité, ya que es un texto que también fundamenta el trabajo de ONU Mujeres y es considerado el plan más progresista que jamás ha existido para promover los derechos de la mujer.

Recientemente, ONU Mujeres ha focalizado sus esfuerzos en promover un enfoque de igualdad de género para los 17 objetivos de la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, colaborando para el cumplimiento de los mismos desde una perspectiva integral. Asimismo, con el objetivo de generar una estrategia para direccionar el trabajo del organismo, se implementó el **Plan estratégico de ONU Mujeres, 2022–2025**

La potestad del comité es **limitada**, puesto que todas sus acciones responden ante la Asamblea General de las Naciones Unidas.

III. Tópico 1: La crisis en Irán

1. Antecedentes

Irán es un país predominantemente musulmán que ha atravesado una serie de disturbios hasta llegar a consagrarse como es al día de hoy. Antes de 1978, este era un país occidentalizado que permitía una serie de libertades sociales y civiles a las mujeres que vivían en su territorio, es decir que la ley se basaba en una interpretación del Corán bastante liberal. No obstante, en 1979, se dio en el país un evento histórico conocido como la Revolución Islámica. Esta fue una serie de protestas en Irán que conllevaron a la finalización del régimen del Sha Mohammad Reza Pahleví (Máxima autoridad monárquica iraní hasta 1979). Esto permitió la entrada del régimen teocrático del Ayatolá Jomeini, un gobierno que tiene al islam radical y extremista como estilo de organización estatal. Razón por la cual, los derechos de las mujeres se han visto anulados en este país.

2. Situación actual

En septiembre de 2022, la joven Masha Amani murió a manos de la policía de la moral en Irán debido a que estaba utilizando de manera incorrecta su burka. La policía de la moral es un órgano del gobierno iraní que tiene la potestad de detener de manera arbitraria a mujeres y niñas que incumplan los códigos de vestimenta apropiados según la ley. Esto fue lo que le sucedió a Masha Amani. Su asesinato ha causado una ola de movimientos revolucionarios contra el estricto régimen hacia las mujeres del gobierno actual.

Los derechos del género femenino se han visto restringidos mientras se imponen normas que violan directamente los mismos. Sin embargo, en los últimos meses se han generado protestas en las que las mujeres se quitan el velo y reclaman en la vía pública la igualdad de género. Ellas no piden que se deje de utilizar el velo, si no que usarlo sea una elección para ellas. Estas protestas han sido reprimidas mediante el uso de la fuerza, restricciones severas hacia la libertad de expresión y varios actos de violencia por parte de las fuerzas armadas iraníes. Por este motivo, el país se ha visto envuelto en una crisis que lucha por los derechos de las mujeres y niñas de Irán.

3. Perspectiva internacional del tópico

Para comprender mejor la crisis iraní es importante estar conscientes de existen dos posturas principales frente al tema. La primera pertenece a las personas islámicas extremistas y conservadoras. Mientras que la segunda es presentada por personas islámicas no radicales y espacios no islámicos.

- a. La perspectiva islámica extremista es reflejada por el gobierno del Ayatolá Jomeini y los conservadores que apoyan este sistema, junto con otros países islámicos extremistas. La perspectiva que se tiene dentro de esta postura es el estricto cumplimiento de lo escrito en el Corán. Por lo tanto, se recurre a la segregación del género femenino, permitiendo que cumplan solo las funciones que están descritas para ellas en la escritura y obligándolas a seguir a cabalidad el

régimen. Estas acciones han sido apoyadas por países como Rusia, Líbano, Yemen, Qatar e Irak.

- b. Por otro lado, dentro de Irán existe una postura menos conservadora que promueve el reconocimiento de los derechos de la mujer. Esta es apoyada por Estados Unidos, la Unión Europea y algunos países del Medio Oriente como Israel, Arabia Saudita, y Emiratos Árabes. Esta perspectiva es mucho más liberal y exige que la igualdad de género sea un concepto practicado dentro del régimen iraní. Actualmente, quienes apoyan esta perspectiva se encuentran manifestándose en las calles de Irán por las libertades civiles de las mujeres.

El conflicto entre las dos posturas ha generado conflictos internos y externos para Irán. Por ejemplo, Estados Unidos ha impuesto diferentes sanciones económicas a Irán por lo que el país americano tacha como violaciones a los derechos humanos de los ciudadanos de ese país (especialmente mujeres). Esto ha causado que los medios internacionales critiquen fuertemente al régimen, el cual se mantiene firme en su postura islámica, que sigue de manera radical al Corán.

4. Preguntas guía

- ¿Qué posición tiene tu país frente a la crisis?
- ¿Qué papel tiene ONU mujeres en la crisis de Irán?
- ¿Qué apoyo han recibido las mujeres iraníes por parte de ONU Mujeres?
- ¿Qué tan abierto es el reconocimiento de los derechos de las mujeres en tu país?
- ¿Cómo afecta la crisis de Irán a los derechos y desempeño de la mujer en la sociedad?

IV. Tópico 2: La mutilación genital femenina en África

1. Antecedentes

“La mutilación genital femenina (MGF) comprende todos los procedimientos consistentes en la resección parcial o total de los genitales externos femeninos, así como otras lesiones de los órganos genitales femeninos por motivos no médicos” (OMS). Actualmente, alrededor del mundo existen más de 200 millones de mujeres que han sido víctimas de la mutilación genital femenina. La práctica de la MGF se concentra en África, Medio Oriente y Asia. Sin embargo, según UNICEF, la mitad de los casos se encuentran en Egipto, Etiopía e Indonesia.

El objetivo de la ablación femenina es mantener un estándar y tradición cultural en el que las mujeres son consideradas puras y honorables. Este proceso afecta a la salud sexual y reproductiva de las mujeres, además de traer consecuencias psicológicas inimaginables para quienes son sometidas a este ritual. Existen varios tipos de MGF, como, por ejemplo: clitoridectomía, escisión, infibulación, perforación, incisión, raspado o cauterización. El tipo de MGF que se practique a las mujeres puede variar mucho dependiendo de la cultura en la que se esté realizando el procedimiento.

2. Situación actual

Actualmente, la práctica de la mutilación genital femenina está vigente en un aproximado de 30 países alrededor del mundo. UNICEF junto a ONU Mujeres han creado programas a nivel global para prevenir y erradicar este procedimiento. Se han obtenido resultados positivos con respecto a los esfuerzos como el hecho de que “5,5 millones de niñas y mujeres recibieron servicios de prevención, protección o cuidados relacionados con la MGF en 2022” (ONU). Además, con un conjunto de herramientas de control dentro de las comunidades que mantienen la práctica de la MGF, se consiguió proteger a 361.808 niñas en diferentes países. Sin embargo, aún en la actualidad, 40 millones de niñas corren peligro de ser mutiladas, y la mayoría antes de los 15 años.

Es **importante** recalcar que ninguna religión ampara la práctica de la mutilación genital femenina, a pesar de que a veces son tomadas como justificación para el procedimiento.

3. Perspectiva internacional del tópico

Frente a este tópico existen dos posturas, a favor y en contra. No obstante, se debe considerar que muchas veces existen asociaciones erróneas a cada una de las perspectivas que existen.

- a. La MGF es apoyada en la mayoría de casos por comunidades pequeñas dentro de países medio orientales, africanos o asiáticos, aunque también se practica todavía en América Latina. En muchas de estas culturas, el procedimiento se lleva a cabo por motivos de aceptación social, tradición, o supuesta higiene. Sin embargo, detrás de esto, el objetivo es que la mujer no tenga experiencias sexuales antes del matrimonio. En muchos espacios, se ha fomentado la idea de que este es un paso primordial hacia la vida adulta.
- b. Desde la perspectiva del cumplimiento de los derechos humanos, la mutilación genital femenina es una completa violación a la soberanía de la mujer sobre su propio cuerpo. El procedimiento normalmente es muy doloroso y va en contra de la voluntad de la víctima. Múltiples organismos de las Naciones Unidas se han opuesto abiertamente a la MGF, siendo apoyados por países liberales con menos comunidades que practiquen este ritual.

Hay que tomar en cuenta que, para definir la postura de un país frente al tema, se debe considerar tanto a la perspectiva gubernamental como la representación de las tradiciones de pueblos y nacionalidades.

4. Preguntas guía

- ¿Cómo ONU Mujeres se ha involucrado en el tema?
- ¿Está tu país de acuerdo con el procedimiento de MGF?
- ¿Si es un proceso cultural, hasta qué punto puede intervenir el comité?
- ¿Qué instrumentos internacionales se han planteado para erradicar la MGF?
- ¿Qué riesgos representa la mutilación genital para las niñas y mujeres de una cultura?

V. Tópico 3: Prohibición del uso del burka en países occidentales

1. Antecedentes

El burka es una prenda de vestir musulmana para las mujeres. Este cubre el todo el cuerpo de la mujer con un velo (desde la cabeza hasta los tobillos) y consta de una pequeña apertura a la altura de los ojos para que la mujer pueda ver. El uso obligatorio de esta prenda fue instaurado de manera obligatoria en diferentes países islámicos por el régimen Talibán. A pesar de esto, según el islam, el uso del burka no es normativo para las mujeres. La utilización del burka suele ser visto como una representación de la sumisión de la mujer frente a los hombres de su sociedad, además de ser un símbolo del limitado rol del género femenino dentro de la cultura en la que se desenvuelve. Actualmente, esta prenda es usada mayormente en Afganistán.

2. Situación actual

Recientemente, la utilización del burka está comenzando a regularse por ley en países occidentales (Unión Europea) por diferentes motivos. Países Bajos, Francia, Bélgica, Dinamarca, Alemania, Italia, Suiza, Austria, Letonia y España son los países que han creado normas para restringir el uso del burka en espacios públicos, privados o municipales. Muchos países de occidente justifican estas prohibiciones en el trasfondo del burka, basado en la opresión de un sistema patriarcal y machista que fomenta la desigualdad de género. No obstante, esta regulación ha causado mucha polémica ya que esta prenda de vestir es, en algunos casos, parte de la identidad cultural y espiritual de las mujeres islámicas que actualmente viven en occidente.

3. Perspectiva internacional del tópico

En este caso, la consideración de las dos perspectivas del tema es fundamental, puesto que surge la pregunta de si estas prohibiciones son un símbolo de libertad para las mujeres o más bien son una forma de discriminación y opresión hacia quienes practican el islam en occidente.

- a. Los estados que se encuentran a favor de la prohibición del burka, consideran que el mismo es un símbolo de opresión, sexismo y extremismo islámico que no beneficia ni vela por los derechos de la mujer. Además, en algunos países se han expresado que, también se han creado estas leyes con el fin de mantener a la sociedad segura de cualquier tipo de violencia o ataque.
- b. Por el otro lado, muchas personas en contra de esta regulación del uso del burka explican que el uso de esta prenda es una decisión personal para cada mujer. Esta vestimenta es parte de la identidad cultural y no debería ser controlada por órganos legales. Por la tanto, el prohibir el usar esta prenda, es una violación del derecho de expresión y también un atentado contra la cultura islámica y sus practicantes.

Es importante considerar cuales son los países que han regulado el uso del burka en sus espacios y que tan estrictas son estas normas. Se debe tener en cuenta que este no es un tema político, ni económico; si no que es directamente un aspecto religioso y cultural.

4. Preguntas guía

- ¿Existe algún tipo de prohibición en tu país?
- ¿Es correcto que se regule la expresión religiosa mediante leyes?
- ¿Cómo la prohibición del burka ha afectado a los derechos de la mujer?
- ¿Qué acciones ha tomado ONU Mujeres frente a las prohibiciones implementadas?
- ¿La prohibición del uso del burka se puede considerar como islamofobia o xenofobia?

VI. Bibliografía (Fuentes de investigación sugeridas)

1. Documentos rectores

Plan estratégico de ONU Mujeres, 2022–2025: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2021/09/un-women-strategic-plan-2022-2025>

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW): <http://undocs.org/es/A/RES/34/180>

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (PAB): <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/01/beijing-declaration>

Objetivos de Desarrollo Sostenible: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

2. Bibliografía general

Countries - *The World Factbook*. (s. f.). <https://www.cia.gov/the-world-factbook/countries/>

Gamez, M. J. (2022, 24 mayo). *Objetivos y metas de desarrollo sostenible*. Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

United Nations. (s. f.-a). *Carta de las Naciones Unidas / Naciones Unidas*. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter>

United Nations. (s. f.-b). *La Declaración Universal de Derechos Humanos / Naciones Unidas*. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

United Nations. (s. f.-c). *Naciones Unidas / Paz, dignidad e igualdad en un planeta sano*. <https://www.un.org/es/>

3. Tópico 1

BBC News Mundo. (2020, 9 enero). *Irán vs Estados Unidos: ¿quiénes son los aliados de la República Islámica en Medio Oriente?* <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-51033128>

BBC News Mundo. (2022, 4 octubre). *Las niñas y adolescentes que se están quitando el velo en las escuelas de Irán para apoyar las protestas contra el gobierno*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-63126138>

España, A. I. (s. f.). *La realidad de las mujeres iraníes: Irán no es un país para las mujeres*. Amnistía Internacional Sección Española. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/iran-no-es-un-pais-para-las-mujeres/>

Ferguson, A. (2022, 27 octubre). *¿Por qué hay protestas en Irán? ¿Qué pasó con Mahsa Amini?* CNN. <https://cnnespanol.cnn.com/2022/10/27/protestas-iran-mahsa-amini-trax/>

Irán: Impacto del desprecio hacia los derechos de las mujeres | Amnistía Internacional / Venezuela. (2019, 10 septiembre). <https://www.amnistia.org/ve/noticias/2019/09/11653/iran-impacto-del-desprecio-hacia-los-derechos-de-las-mujeres-1>

Lloveras, E. (2014, 2 enero). *Ser mujer en Irán*. elDiario.es. https://www.eldiario.es/desalambre/mujer-iran_1_5109165.html

4. Tópico 2

BBC News Mundo. (2019, 6 febrero). *Mutilación genital femenina: qué es y en qué países se practica*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-47133238>

Mutilación genital femenina. (s. f.). UNICEF. <https://www.unicef.org/es/proteccion/mutilacion-genital-femenina>

Mutilación genital femenina. (2019, 4 septiembre). <https://www.who.int/es/health-topics/female-genital-mutilation>

Mutilación genital femenina. (2022, 21 enero). <https://www.who.int/es/news-room/factsheets/detail/female-genital-mutilation>

Preguntas frecuentes sobre la mutilación genital femenina (MGF). (s. f.). Fondo de Población de las Naciones Unidas.
<https://www.unfpa.org/es/resources/preguntas-frecuentes-sobre-la-mutilacion-genital-femenina-mgf>

United Nations. (s. f.). *Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina* / Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/observances/female-genital-mutilation-day>

5. Tópico 3

Cao, B. (2017, 21 junio). *El uso del «burka» y los derechos de las mujeres*. Cuartopoder. <https://www.cuartopoder.es/sociedad/2014/07/03/el-uso-del-burka-y-los-derechos-de-las-mujeres/>

Deutsche Welle (www.dw.com). (s. f.). *Estos países prohíben el burka y el nicab en Europa*. DW.COM. <https://www.dw.com/es/estos-pa%C3%ADses-proh%C3%ADben-el-burka-y-el-nicab-en-europa/a-44902407>

Irán: Impacto del desprecio hacia los derechos de las mujeres / Amnistía Internacional / Venezuela. (2019, 10 septiembre).
<https://www.amnistia.org/ve/noticias/2019/09/11653/iran-impacto-del-desprecio-hacia-los-derechos-de-las-mujeres-1>

Martinez, M. R. (2019, 27 febrero). *¿Qué países europeos prohíben el burka?* euronews. <https://es.euronews.com/2018/08/08/-que-paises-europeos-prohiben-el-burka->

Recinos, K. (2022, 8 mayo). *Mujeres con burka: la ONU se pronunció en contra de la nueva normativa de los talibanes*. Minuto Argentina.
<https://www.minutoar.com.ar/internacional/2022/5/8/mujeres-con-burka-la-onu-se-pronuncio-en-contra-de-la-nueva-normativa-de-los-talibanes-49099.html>